




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	" 06 Actas de Consejo Técnico del 2021 consistentes en 21 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 81
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día ocho de septiembre del 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual en sesión extra ordinaria los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, Mtro. Héctor Cruz Jiménez, Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana. Lo anterior debido a la contingencia por COVID-19 y considerando el acuerdo emitido el día veintiocho de abril del año dos mil veinte por la rectora de la Universidad Veracruzana, donde se reconoce el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la facilitación de reuniones académicas, usando el correo institucional para acceder a las mismas. La reunión fue para tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha siete de septiembre del año en curso, suscrita y enviada por correo electrónico por la Directora y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
- 3) Situación de interinatos por persona vacantes en el instituto
- 4) Solicitud de designación de Comité Revisor de tesis del Biól. ~~N1-ELIMINADO 1~~, quien cursó el programa de Maestría en Ecología Forestal dentro del periodo 2002-2004
- 5) Asuntos generales.

En esta reunión no se trataron asuntos generales. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

PRIMERO. En cuanto a la situación de interinatos por persona vacantes en el instituto, el Consejo Técnico acordó mantener la contratación de los perfiles que se tiene para los dos interinatos actuales (uno por la dirección y el otro por permiso de licencia sindical). Los perfiles corresponden al área de Estadística y Fotoquímica.

SEGUNDO. El Biól. ~~N2-ELIMINADO 1~~ quien cursó el programa de Maestría en Ecología Forestal dentro del periodo 2002-2004, solicita al Consejo Técnico la designación de su Comité Revisor de tesis. La solicitud la hizo mediante oficio con fecha de 3 de septiembre del año en curso con el visto bueno de su director interno de tesis (Dra. Claudia Álvarez Aquino), en dicho oficio anexa el archivo del borrador final de su trabajo de tesis. El Consejo Técnico, con base a experiencias en estudios semejantes o en el mismo tipo de vegetación, designa como comité revisor a los siguientes investigadores: Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez (INIFOR), Dr. Edison Armando Díaz Álvarez (INIFOR) y Dra. Martha Bonilla Moheno (Instituto de Ecología, A.C.).



Universidad Veracruzana


**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 81
Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.

En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2004, a las 12:30 horas, en el salón de actos del Instituto de Investigaciones Forestales, se reunió el Consejo Técnico para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de su Reglamento Interno. En esta sesión se aprobó el acta de la reunión anterior y se dio curso a los asuntos que se le presentaron. Los señores miembros del Consejo Técnico comparecieron y participaron en la sesión de la siguiente manera: **Dra. Virginia Rebolledo Camacho**, Directora; **Dra. Claudia Álvarez Aquino**, Secretaria; **Dr. Armando Aparicio Rentería**, Consejero; **Mtro. Héctor Cruz Jiménez**, Consejero; **Rosa Amelia Pedraza Pérez**, Consejera; y **Dr. Héctor Viveros Viveros**, Consejero. Se levantó la sesión a las 12:30 horas.


Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora


Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria

Consejeros:


Dr. Armando Aparicio Rentería

Mtro. Héctor Cruz Jiménez


Rosa Amelia Pedraza Pérez


Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."